

Toluca de Lerdo, México, veintitrés de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos oficios SRM/16/08/2018, PRM/02/08/2018 y sus anexos promovidos el primero a las catorce horas con veintiocho minutos y cincuenta y siete segundos y el segundo a las quince horas con tres minutos y veintinueve segundos, ambos del día de la fecha, por Aristeo Jardón Banderas y Valentina Mata Lara, Primer Regidor y Segunda Regidora, del Ayuntamiento de Texcalyacac, Estado de México, por el que remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos los oficios y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Primer Regidor y a la Segunda Regidora, del Ayuntamiento de Texcalyacac, Estado de México, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO